FORMATO N° 13
PROPUESTA ECONOMICA

Yopal,

Señores
POLICÍA NACIONAL – **DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE**
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta económica para el Proceso de mínima cuantía **PN DECAS MIC 008 2026** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE", Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE".**

El suscrito JUAN DIEGO LOPEZ GOMEZ, obrando en nombre y representación de INELMED DE COLOMBIA S.A.S, de conformidad con lo establecido en el estudio previo, del presente proceso de contratación, , por medio de la presente, presento la siguiente oferta: adelantado por EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE DE LA POLICÍA NACIONAL

En consecuencia; la oferta económica, NO debera superar el precio unitario estimado IVA incluido por el Deparamento de Policia Casanare.

DESCRIPCION	PORCENTAJE DE DESCUENTO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE", Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE	**33.6**

NOTA 1: El porcentaje de descuento se aplicará a los precios TECHO o DE REFERENCIA establecidos en el estudio de mercado numeral 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO; es decir a los bienes y servicios contemplados en los anexos y que surjan dentro de la ejecución contractual.

NOTA 2: El presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado, los valores estimados de los ítems que resultaron de los precios del mercado serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la evaluación económica. De igual manera para el presente proceso se debe tener presente, la normatividad vigente respecto de las retenciones a aplicar.

NOTA 3: El oferente se compromete en caso de ser adjudicatario a presentar la oferta económica aplicando el porcentaje de descuento ofertado para cada uno de los ítems objeto del presente proceso.

NOTA 4: sobre verificación de la seriedad de la oferta y precios artificialmente bajos: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía CCE-EICP-GI-27 de Colombia Compra Eficiente, la Entidad identificará como presuntamente artificialmente bajas aquellas ofertas que presenten un descuento superior al veinte por ciento (20%) respecto al presupuesto oficial. En tal evento, la Entidad requerirá al proponente una aclaración detallada donde este deberá:
En caso de identificarse un posible precio artificialmente bajo, el proponente deberá presentar una explicación integra, es decir, debe contener: Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, persona + gastos generales + imprevistos + utilidad.
Demostrar que el descuento ofrecido no afecta el cumplimiento de las obligaciones mínimas de seguridad social, aportes parafiscales y salarios sobre la nómina requerida para la ejecución del objeto contractual.
En los contratos de precios unitarios, la Entidad rechazará la oferta si el proponente no justifica técnicamente la cotización de ítems con valores que no guarden relación con los precios de mercado

identificados en el estudio del sector, demostrando que dicha estructura no compromete la calidad ni la ejecución.

Atentamente,



_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: INELMED DE COLOMBIA S.A.S
Identificación (NIT X☐ C.C ☐ C.E ☐): 900064651-4
Nombre Representante Legal: JUAN DIEGO LOPEZ GOMEZ
Identificación (C.C X☐ C.E. ☐) 11.447.000
Dirección: CALLE 1H 29 73
Teléfono: **3112943136**
Email: **comercial@inelmed.com.co**